

ACTA NÚM. 39-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los siguientes miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Betty Soto Viñas**, Viceministra de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia; **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0017, referente a la contratación de realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Alexis Bernie Calderón Santana, Pilar Carolina Falette Peña, Cirilo Suriel Avellino, Leandro José Leonardo Duarte y Miguel Guzmán Aquino.

SEGUNDO (2º): Adjudicar, respecto de los Lotes que procedieren, el proceso número FID-2022-0017 referente a la contratación de realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

TERCERO (3º): Ordenar al adjudicatario la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0017 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de las contrataciones que correspondan a cada lote.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la contratación de los lotes 1, 3, 4 y 6 para la realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales con la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0017.

QUINTO (5º): Declarar desierto, respecto de los Lotes 2, 5 y 7, del presente proceso número FID-2022-0017 referente a la contratación de realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

SEXTO (6º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-

Pedernales, y la notificación a los oferentes que presentaron Ofertas en el proceso FID-2022-0017.

SEPTIMO (7º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Tras validarse la presencia de todos los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se determina la existencia del quórum necesario para dar inicio a las deliberaciones y, según agenda precedente, se deja abierta la sesión.

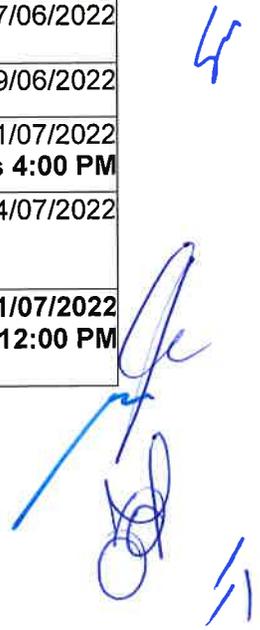
CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 14-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba el inicio del proceso FID-2022-0017, para realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, bajo modalidad de Licitación Abierta. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta 16-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0017, para realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales. Asimismo, se designan los peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0017.

CONSIDERANDO: Que el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación FID-2022-0017 fue el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de 1era convocatoria.	6/06/2022
2. Fecha de publicación del aviso de 2da convocatoria.	7/06/2022
3. Visita a obra	29/06/2022
4. Petición de consultas o aclaraciones de parte de los oferentes/proponentes.	01/07/2022 Hasta las 4:00 PM
5. Plazo máximo para expedir dar respuestas a consultas o aclaraciones a través de emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	14/07/2022
6. Recepción de Oferta/Propuestas técnicas "Sobre A" y Oferta/Propuestas económicas "Sobre B".	21/07/2022 De 10:00 AM a 12:00 PM

4



7. Apertura Oferta/Propuestas técnicas "Sobre A".	22/07/2022 10:00 AM
8. Verificación, validación y evaluación de credenciales y Oferta/Propuestas técnicas.	Hasta el 26/07/2022
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 27/07/2022
10. Fecha tope para el depósito de los documentos u otros de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 02/08/2022 Hasta las 4:00 PM
11. Ponderación y evaluación de subsanaciones de documentos u otros depositados	Hasta el 03/08/2022
12. Informe pericial preliminar de evaluación de credenciales y Oferta/Propuestas técnicas	Hasta el 10/08/2022
13. Aprobación mediante acta del informe preliminar y habilitación de oferentes por parte de Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 17/08/2022
14. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta/Propuesta económica "Sobre B".	Hasta el 18/08/2022
15. Apertura Oferta/Propuesta económica "Sobre B".	19/08/2022 10:00 AM
16. Evaluación de peritos de las Oferta/Propuestas económicas "Sobre B"	Hasta el 23/08/2022
17. Informe pericial definitivo de evaluación de Oferta/Propuestas y recomendación de adjudicación.	Hasta el 24/08/2022
18. Aprobación mediante acta de informe y adjudicación por parte de Unidad de Gerencia Técnica de Fideicomiso Pro-Pedernales.	Hasta el 30/08/2022
19. Notificación de acta de adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la notificación de acta de adjudicación.
20. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme el Cronograma aprobado en el Pliego de Condiciones, en fecha seis (6) y siete (7) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) se realizó convocatoria y publicación del Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de referencia FID-2022-0017 para contratación de realización de estudios

Gr


geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, mediante un proceso de Licitación Abierta.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) se realiza visita no obligatoria al lugar de ejecución del servicio a fines de dar oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer inquietudes con respecto a la contratación. En este sentido, a esta visita se presentaron las siguientes empresas: **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L., GEOCONSULT, S.R.L. y BORRERO INGENIEROS, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B), para participar en el proceso de contratación para realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, de las siguientes empresas:

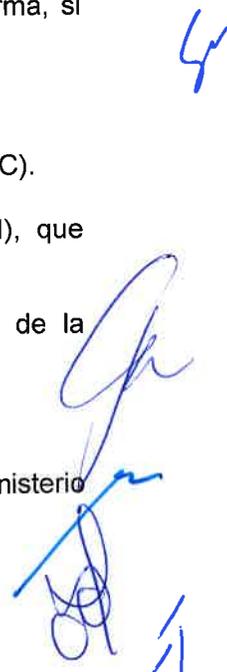
1. **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89930-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7;
2. **BORRERO INGENIEROS, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-02414-9, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 5 y 6;
3. **CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB,** conformado por las compañías Geocivil, S.A.S., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-02535-2 y, Soilab Engineering Consulting Group, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-43424-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 2,3,4 y 7;
4. **GEOCONSULT, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-54602-6, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 2,3,4,5 y 6;
5. **EPSA LABCO, INGENIEROS CONSULTORES, S.A.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-51315-2, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 2,3,4,5,6 y 7;
6. **INGEOCARIBE, S.R.L.,** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-41798-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 5,6 y 7.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las Ofertas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

- I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a. Documentación legal:

1. Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.
2. Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034).
3. Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042).
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.
5. En caso de sociedades comerciales deberán presentar la siguiente documentación societaria:
 - a. Registro Mercantil;
 - b. Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente;
 - c. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate;
 - d. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio;
 - e. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales);
 - f. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);
 - g. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
6. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
7. Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS);
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante;
9. Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio



de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica);

10. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).

Para los consorcios:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;
2. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo;
3. Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión;
4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

b. Documentación financiera:

1. Una carta, de máximo cinco (5) páginas, en la que describan los recursos financieros con que cuenta el oferente/proponente, que deberán ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado, indicado en el punto 6 de estos pliegos, del lote en el que participa, los cuales podrán estar identificados mediante: certificaciones por parte de entidades de intermediación financiera donde se compruebe que cuenta con los fondos disponibles y/o capital propio; acompañado de los documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD\$3,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo consorcio, deberá representar un patrimonio neto mínimo equivalente a SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000,000.00), y entre los demás

4



completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el oferente/proponente;

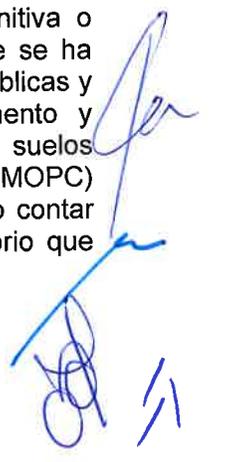
2. Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):
 - A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.
 - B. Índice de liquidez corriente = activo corriente/pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.
 - C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 1.50.
3. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales 2021 y 2020. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del Numeral 2.

En caso de ser un consorcio, se tomará en consideración el índice financiero de la compañía que tenga el mayor porcentaje dentro del consorcio, en el caso de que las compañías dentro de un Consorcio tengan igual participación se calculará el índice proporcional de ambas para su análisis. De igual forma, todas las empresas que conforman el Consorcio deben depositar la documentación solicitada.

c. Documentación Técnica:

1. Formulario (SNCC.D.049) **Experiencia general y específica del oferente:** El Oferente/Proponente deberá demostrar con constancias, certificaciones y/o avales de empresas de terceros, no serán tomados en cuenta las certificaciones y/o avales de empresas donde los miembros de la sociedad o del consorcio participante tenga algún tipo de vinculación. Se acepta recepción definitiva o contratos de realización y entrega de los diseños y estudios en los que se ha participado. El oferente debe estar calificado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) mediante la Dirección General de Reglamento y Sistema. La empresa debe contar con un laboratorio de estudios de suelos calificado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) mediante la Dirección General de Reglamento y Sistema. En caso de no contar con esta certificación, deberá presentar una certificación de un laboratorio que

4



cuenta con la indicada calificación que valide la disponibilidad para ejecutar el estudio objeto de la presente contratación. **(NO SUBSANABLE)**;

2. **Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Personal Clave:** El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. **(NO SUBSANABLE)**;
3. **Formulario (SNCC.D.044) Enfoque, metodología y plan de trabajo:** Este documento contempla el enfoque, metodología y plan de trabajo incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento;
4. **Cronograma de ejecución de estudios geotécnicos completo en formato Project:** Cronograma comprendiendo todo el alcance objeto de los estudios geotécnicos y diseños de pavimentos con sus partidas y/o ítems presentados en formato Project y PDF, este Cronograma debe presentarse en formato legible físico y digital editable, con todos sus detalles y fechas que cumpla con el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones y que presente coherencia en la secuencia de todas las actividades para la realización de los trabajos, las cuales deben coincidir con las actividades indicadas en el listado de partidas que figura como anexo de este pliego. **(NO SUBSANABLE)**;
5. **Formulario (SNCC.F.036) Equipos del oferente / proponente:** El oferente debe comprobar que posee la cantidad de equipos requeridos para la ejecución del proyecto. **(NO SUBSANABLE)**.

II. La Oferta Económica tendría que contener:

1. **Presentación Formulario de Oferta/Propuesta Económica (SNCC.F.033)**;
2. **Presupuesto** Impreso y digital editable en Excel. Debe estar obligatoriamente en el formato del Formulario de Presentación de Oferta/Propuesta Económica (Listado de Partidas) **(NO SUBSANABLE)**;
3. **Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta/Propuesta económica. El tipo de garantía será una fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta/Propuesta técnica. La garantía de seriedad de la Oferta/Propuesta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta/Propuesta económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la garantía de seriedad de Oferta/Propuesta o cuando la

misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite. **(NO SUBSANABLE)**;

4. Análisis de Precios Unitarios: Listado de Análisis Unitarios con el ITBIS transparentado en partidas, materiales y equipos.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (1º) del mes de julio del presente año dos mil veintidós (2022) los interesados en el proceso enviaron consultas respecto de la documentación del proceso FID-2022-0017. En este tenor en fecha catorce (14) del mes de julio del presente año dos mil veintidós (2022) se emite Circular 1 para dar respuesta a las interrogantes recibidas, Circular que fue publicada en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Técnicas presentadas por las empresas **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L., BORRERO INGENIEROS, S.R.L., CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB, GEOCONSULT, S.R.L., EPSA LABCO, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. e, INGEOCARIBE, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) los peritos designados, señores Alexis Bernie Calderon Santana, Pilar Carolina Falette Peña, Cirilo Suriel Avellino, Leandro Jose Leonardo Duarte y Miguel Angel Guzmán Aquino, procedieron a emitir Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas aperturadas. Las recomendaciones emitidas en este informe fueron aprobadas por la Unidad de Gerencia Técnica mediante Acta No. 37-2022 de la misma fecha del informe y, en consecuencia:

1) Se habilitan para Apertura de "Sobres B" contentivos de Ofertas/Propuestas Económicas del proceso FID-2022-0017 a los siguientes Oferentes/Proponentes: **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.**, el cual presentó Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3,4,5,6 y 7 y **GEOCONSULT, S.R.L.**, el cual presentó Ofertas/Propuestas para participar en los lotes 2,3,4,5 y 6, por estos cumplido con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso y haber obtenido las siguientes puntuaciones:

PARÁMETROS	INGESA, S.R.L Lotes 1,2,3,4,5,6 y 7	Geoconsult, S.R.L Lote 2	Geoconsult, S.R.L Lotes 3,4,5 y 6
Experiencia General del Oferente / Proponente.	5	5	5
Experiencia Especifica del Oferente / Proponente.	15	15	15

Personal Clave propuesto para los trabajos.	10	7	7
Descripción del enfoque, la metodología, y plan de actividades para la ejecución del trabajo.	15	15	15
Cronograma de ejecución de los trabajos.	5	0	5
Equipos del Oferente / Proponente.	15	12	12
Plan de manejo ambiental y seguridad.	5	4	4
Puntuación Total:	70	58	63

2) Se ordena la devolución de "Sobres B" contentivos de Ofertas Económicas del proceso FID-2022-0017, debidamente cerradas y sin aperturar a los siguientes Oferentes/Proponentes: **BORRERO INGENIEROS, S.R.L., CONSORCIO GEOCIVIL-SOILAB**, conformado por las empresas Geocivil, S.A.S., y Soilab Engineering Consulting Group S.R.L., **EPSA LABCO, INGENIEROS CONSULTORES, S.A., E INGEOCARIBE, S.R.L.**, en vista de que estos Oferentes/Proponentes no cumplieron con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0017, conforme las fundamentaciones establecidas en el Informe Preliminar.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, se procedió a la apertura de sobres de las Ofertas Económicas de las empresas habilitadas por la Unidad de Gerencia Técnica a los fines.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados al efecto procedieron con la Evaluación de Ofertas Económicas de las empresas habilitadas y emitieron Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas contentivo de resumen de resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Recomendación de Adjudicación de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que después de haber realizado la Evaluación Económica de las Ofertas correspondientes a los Oferentes habilitados, los peritos designados desestimaron la Oferta presentada por la empresa **GEOCONSULT, S.R.L.**, respecto de los lotes en que participó, en vista de que esta empresa presentó una fianza de garantía de seriedad de la oferta con menor cobertura de tiempo de la requerida en el apartado 2.15 de los Pliegos de Condiciones. Acorde el Pliego de este proceso, la garantía de seriedad de la oferta tendría que ser

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '11'.

presentada respecto de cada lote por un periodo de ciento veinte (120) días hábiles y este Oferente presentó garantías de seriedad de la oferta con fechas de vigencia desde el día veintiuno (21) del mes julio del año dos mil veintidós (2022) al veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) en cada lote, es decir, con vigencia de ochenta y seis (86) días hábiles, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones, cuando la garantía fuera insuficiente se procedería con la desestimación de la Oferta sin mas tramite.

CONSIDERANDO: Que en lo que respecta a la Evaluación Económica de las Ofertas por lotes presentadas por la empresa **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.**, esta empresa cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso en sus Ofertas. Esta empresa presentó Oferta respecto de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, obteniendo las siguientes puntuaciones:

INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.			
PUNTUACIÓN TOTAL			
Lotes	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total
1	70	30	100
2	70	30	100
3	70	30	100
4	70	30	100
5	70	30	100
6	70	30	100
7	70	30	100

CONSIDERANDO: Que como se puede ver en la anterior tabla, la empresa **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.** obtuvo las puntuaciones máximas requeridas por Lotes, sin embargo, de acuerdo con los documentos presentados en su Oferta Técnica, en su plan de trabajo solamente presentan la disponibilidad de cuatro (4) brigadas, por lo que solamente pudieran realizar cuatro (4) Lotes simultáneamente. Además, en su cronograma de trabajo, todos los Lotes inician el trabajo el mismo día, por lo que es otra forma de verificar y validar que el Oferente no cuenta con la capacidad de realizar más de cuatro (4) Lotes simultáneamente.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados Tomando en cuenta la prioridad de adjudicación y lo establecido en el Pliego de Condiciones, apartado 4.1., que define que cuando se presentase una sola Oferta la misma deberá ser considerada, y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido se le considera conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales. En este sentido, se recomienda la adjudicación de los lotes 1, 3, 4 y 6 a favor de la empresa **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.**, en las que obtuvo puntuaciones máximas, debiendo declararse desiertos los Lotes 2, 5 y 7.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Abierta número FID-2022-0017 para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

VISTO: El Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Adjudicación de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), rendido por los peritos designados del proceso FID-2022-0017.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado, el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Abierta número FID-2022-0017 y las recomendaciones realizadas por los peritos designados en el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Adjudicación de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas contentivo de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Adjudicación de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0017, referente a la contratación de realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, realizado por los peritos designados, señores Alexis Bernie Calderón Santana, Pilar Carolina Falette Peña, Cirilo Suriel Avellino, Leandro José Leonardo Duarte y Miguel Angel Germán Aquino. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-01-89930-1, la contratación de los siguientes lotes:

* **LOTE 1** del por el valor ofertado de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 27/100 (RD\$26,784,391.27);**

* **LOTE 3** del por el valor ofertado de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$14,936,876.19);**

* **LOTE 4** del por el valor ofertado de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$13,847,563.40)**; y,

LOTE 6 del por el valor ofertado de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$5,839,644.80)**.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ORDENAR como al efecto ORDENA a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo Contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de los Lotes adjudicados, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso referencia número FID-2022-0017.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L.**, empresa adjudicataria para realizar estudios geotécnicos y diseño de pavimento respecto del Lote 1, Lote 3, Lote 4 y Lote 6 del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

DECLARAR DESIERTO como al efecto DECLARA el proceso FID-2022-0017 para realización de estudios geotécnicos y diseño de pavimento en lo que respecta a la adjudicación del Lote 2, Lote 5 y Lote 7. En consecuencia, se instruye a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales realizar las gestiones de lugar para iniciar nuevamente el proceso respecto de estos Lotes acorde las modalidades, plazos y formas establecidas en el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page. There are three distinct marks: a large '4' at the top, a signature that appears to be 'Jc' in the middle, and another signature at the bottom with a checkmark-like symbol to its right.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas contenido de Resumen de Resultados de Informe Preliminar, Evaluación de Oferta Económica y Adjudicación de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), del proceso de Licitación Abierta FID-2022-0017.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

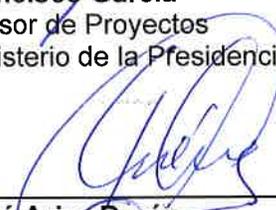
Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia



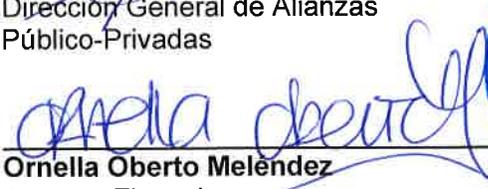
Betty Soto Viñas
Viceministra de Desarrollo Social
Ministerio de la Presidencia



José Ariza Durán
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas

